



CARTA N° 235 /

CALAMA, 29 ABR. 2024

**SEÑOR  
RENE CERDA  
PRESENTE.-**

Estimado señor Cerda:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 14 de marzo del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002821, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

*“Junto con saludar, me dirijo a la Ilustre Municipalidad de Calama, con el objeto de solicitar información relativa a multas o sanciones cursadas a empresas contratistas que presten servicios de seguridad en la comuna (sea por licitación pública, privada o trato directo), durante los años 2021, 2022, 2023 y 2024.*

*En concreto se solicita:*

- 1. Nombre del contratista e ID de la licitación.*
- 2. Actos administrativos o cualquiera otro documento por los que se cursan multas u otro tipo de sanciones.*
- 3. Documentos en que consten resúmenes o promedios de multas en el mismo periodo de tiempo.*

*De antemano, agradeciendo vuestra disposición, saluda atentamente, René Cerda”, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.



**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señor René Cerda.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo enviado por el Departamento de Seguridad, me permito adjuntar y señalar lo siguiente:

Se adjunta copia Formulario de ingreso N° 1 de multa cancelada con fecha 10 de diciembre de 2021, a la Empresa Gohurdett Jara EIRL Juan Guillermo.

Cabe señalar, que los años 2022, 2023 y 2024, no se han cursados multas a empresa de seguridad.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



  
DIANA VEAS RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

  
DVR/JMO/COT/cot.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Rene Cerda
- Departamento de Seguridad
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo